

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA

ITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA
ACTO DE FISCALIZACIÓN:
NÚMERO DE HALLAZGO:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO FISCALIZABLE:
MONTO POR ACLARAR:
MONTO POR RECUPERAR:

2/2023 5 35,068.6 miles de pesos 3,552.8 miles de pesos 57.0 miles de pesos N/A

1 DE 6

| Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | Sector: Salud | Clave del Programa: 100 | |
|---|---|-------------------------|--|
| Unidad Fiscalizada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | Nombre del Programa: "Recursos Humanos" | | |
| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES | | |

5.- La prestación del aguinaldo presenta inconsistencias en el pago.

Deber Ser (Fundamento Legal)

 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Artículo 42 Bis.- Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días del salario, cuando menos, sin deducción alguna. El Ejecutivo Federal dictará las normas conducentes para fijar las proporciones y el procedimiento para los pagos en caso de que el trabajador hubiere prestado sus servicios menos de un año.

• Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

Artículo 48.- Los Trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que equivaldrá a cuarenta días de sueldo libre de descuento, o la parte proporcional que corresponda, de conformidad con los días laborados.

El pago del aguinaldo se efectuará en términos del Artículo 42 Bis de la Ley, atendiendo las disposiciones que al respecto emita el Ejecutivo Federal.

- DECRETO que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo publicados en el DOF el 10 noviembre de 2022.
- Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2022, emitidos por la SHCP mediante oficio No. 307-A.-2569 de fecha 10 de noviembre de 2022.

La Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, deberá realizar las siguientes acciones a efecto de atender las observaciones y recomendaciones determinadas, proporcionando la evidencia docuemntal que así lo acredite.

Observación Correctiva:

 Proporcionar la información y evidencia documental que aclare las diferencias detectadas en el pago por concepto de aguinaldo a 26 personas servidoras públicas por pago de menos por un monto de \$53,334.41 (Cincuenta y Tres Mil Trecientos Treinta y Cuatro pesos 41/100 M.N.), así como a 2 personas servidoras públicas por pagos en demasía por un monto de \$3,655.39 (Tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N).

Recomendación Preventiva:

 Realizar e incluir el procedimiento para el pago del concepto de aguinaldo en el Manual de procedimientos del Departamento de Nómina y Selección de Personal, presentado el acuse del proyecto de procedimientos turnado a la Subdireccion de Planeación, conforme a la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, en apego a la Normatividad aplicable.

Elaboró

Lic. Julio Cesar Rayas Luna Auxiliar de Auditoría Interna Superviso

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas Coordinador del Acto de Fiscalización Autorizó



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA

DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA ACTO DE FISCALIZACIÓN: **NÚMERO DE HALLAZGO:** MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:

35,068.6 miles de pesos 3,552.8 miles de pesos 57.0 miles de pesos N/A

2 DE 6

2/2023

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez Sector: Salud Clave del Programa: 100 Unidad Fiscalizada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal Nombre del Programa: "Recursos Humanos"

HALLAZGO

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL.

10. Diseñar Actividades de Control.-

10.01 La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado.

Hechos.

De la revisión a la documentación proporcionada por concepto de pago de Aguinaldo 1ra Parte y Aguinaldo 2da Parte para el ejercicio 2022, se determinó lo siguiente:

- De la cuenta por Liquidar Certificadas con folio SIAFF 2978, por un importe total de \$17, 545,254.37 (Diecisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N), correspondiente al pago de la Nómina Quincenal (22) Especial (175) Aguinaldo 1ra Parte 2022, a efecto de que se realice la autorización respectiva", en la cual se contempla el pago por concepto de Aguinaldo a 2033 personas servidoras públicas. (INCAR-DG-DA-SADP-3467-2022 de fecha 18 de noviembre de 2022)
- De la cuenta por Liquidar Certificada folio SIAFF 3231, por un importe total de \$17, 523,368.20 (Diecisiete millones quinientos veintitrés mil trecientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N), correspondiente al pago de la Nómina Quincenal (22) Especial (175) Aguinaldo 2da Parte 2022, a efecto de que se realice la autorización respectiva",

2. Dejar evidencia de la supervisión que se efecua en la elaboración de la nómina por concepto de aguinaldo. especificando nombre, cargo, firmade la persona servidora publica que la llevo a cabo asi como la fecha.

Responsable del Área Fiscalizada y de la Implementación de Acciones

Mtra. Yolanda Fernández Orozco Subdirectora de Administración y Desarrollo de personal del Institutó Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Enlace del Acto de Fiscalización 2/2023

L.A. Norma Rojas Alditurriaga Jefa del Departamento de Nómina y Selección de Personal del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Fecha de elaboración: 29 de septiembre de 2023

Fecha compromiso para las justificaciones y aclaraciones: 1 de diciembre de 2023.

Lic. Julio Cesar Rayas Luna Auxiliar de Auditoría Interna Superviso

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas Coordinador del Acto de Fiscalización Autorizó



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA

ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE HALLAZGO:

MONTO FISCALIZABLE: MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: 5 35,068.6 miles de pesos 3,552.8 miles de pesos 57.0 miles de pesos

3 DE 6

2/2023

N/A

| Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | | | |
|---|--|--|--|
| Unidad Fiscalizada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | | | |
| | | | |

HALLAZGO

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

en la cual se contempla el pago por concepto de Aguinaldo a 2031 personas servidoras públicas. (INCAR-DG-DA-SADP-3891-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022).

Se seleccionó una muestra de 200 personas servidoras públicas, conforme al "Reporte de nómina quincenal 22 (especial no.175) nómina aguinaldo 1ra. Parte 2022", pagada el 17 de noviembre de 2022 y "Reporte de nómina quincenal 24(especial no.197) nómina aguinaldo 2da. parte 2022", pagada el 16 de diciembre de 2022, se les efectuó el pago por un monto de \$3,552,802.23 (Tres millones quinientos cincuenta y dos mil ochocientos dos pesos 23/100 M.N), verificándose que el pago sea equivalente a 40 días del salario por el año laborado o en su caso la parte proporcional correspondiente, advirtiéndose lo siguiente:

- De un monto de \$3, 602,484.86 (Tres millones seiscientos dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 86/100 M.N), se detectó que a 26 personas servidoras públicas se les efectuó pago de menos por un monto de \$53,334.41 (Cincuenta y Tres Mil Trecientos Treinta y Cuatro pesos 41/100 M.N.), así como a 2 personas servidoras públicas se les efectuó pagos en demasía por un monto de \$3,655.39 (Tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 39/100 M.N). El detalle se integra como Anexo I.
- Se detectó que en el Manual de Procedimientos del Departamento de Nómina y Selección de Personal de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD, no cuenta con un procedimiento en el que se establezca las actividades para la elaboración de la Nómina del pago por concepto de aguinaldo, asimismo en los reportes de nómina proporcionados no se tiene evidencia de la supervisión en la elaboración de la nómina por concepto de aguinaldo; omitiendo dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 10.01 del número 10 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Elaboró

Lic. Julio Ceşar Rayas Luna Auxiliar de Auditoría Interna Supervisó

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas Coordinador del Acto de Fiscalización Carclin

Autorizó



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA
ACTO DE FISCALIZACIÓN:
NÚMERO DE HALLAZGO:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO FISCALIZADO:
MONTO POR ACLARAR:

MONTO POR RECUPERAR:

5 35,068.6 miles de pesos 3,552.8 miles de pesos 57.0 miles de pesos N/A

4 DE 6

2/2023

| Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | Sector: Salud | Clave del Programa: 100 | |
|---|---|-------------------------|--|
| Unidad Fiscalizada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | Nombre del Programa: "Recursos Humanos" | | |
| HALLAZGO | OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES | | |

Conclusión.

El pago del aguinaldo no se efectuó conforme a las disposiciones establecidas, falta supervisión en la elaboración de la nómina por este concepto, la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal del INCARD no contempla en sus Manuales de procedimiento el relacionado al pago de la prestación por concepto de aguinaldo.

Elaboró Lic. Julio Cesar Rayas Luna Auxiliar de Auditoría Interna

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Coordinador del Acto de Fiscalización

Autórizó



HALLAZGO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA

ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE HALLAZGO: MONTO FISCALIZABLE:

MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR:

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

5 35,068.6 miles de pesos 3,552.8 miles de pesos 57.0 miles de pesos

5 DE 6

2/2023

N/A

| Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | Sector: Salud | Clave del Programa: 100 | |
|---|---|-------------------------|--|
| Unidad Fiscalizada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal | Nombre del Programa: "Recursos Humanos" | | |
| | | | |

ANEXO I

AGUINALDO PAGADO DE MENOS No. No. Cons. Código de Monto Monto Cálculo Económico Nombre Diferencia Cons. Cédula Puesto OIC Pagado 21 14011 1 Ramón Iván Jarero Vargas -1,115.80 M02107 21,200.20 22,316.00 2 28 8822 Martha Ruíz Tenorio M02105 18,163.08 20,181.33 -2,018.25 3 33 14140 Edith Liliana Posada Martínez M01004 21,796.16 27,245.33 -5,449.17 4 34 16565 Emmanuel Antonio Mendoza Enciso M04003 8,741.74 8,922.33 -180.5936 6852 José Antonio Oreyana Martínez 5 11,245.34 M03005 11,837.33 -591.99 6 39 16607 Ulises Torres Aguiñaga M04003 8,741.74 8,922.33 -180.597 43 16221 Kevin Alexis Fierros Chablé M04004 10,580.80 10,951.33 -370.538 47 8459 Julio César López Rosales M03005 11,245.34 11,837.33 -591.99 Rosa María del Carmen Lacy Niebla 9 48 11725 M01004 3,405.60 27,245.33 -23,839.73 49 10 11474 María de los Angeles Pérez Méndez 15,090.67 M02035 14,336.26 -754.41 11 55 16702 Carol Suarez Sanchez CF41088 14,560.84 14,815.75 -254.91 62 12 16200 Alejandro Alcaraz Guzmán 10,951.33 -370.53 M04004 10,580.80 13 63 10538 Araceli Muñoz Martínez M02107 21,200.20 22,316.00 -1,115.80 14 64 10645 Iván Chávez Peña M02075 13,011.20 13,696.00 -684.80 15 70 10084 Rosario Alarcón Ojeda M02105 19,172.14 20,181.33 -1,009.1916 94 16409 Alejandro Mauricio Jiménez Valdés CF40002 13,116.46 13,806.67 -690.21 17 101 Pedro Gudiño Bravo 15866 M04005 11,535.20 11,938.67 -403.4718 113 12445 Alejandra Regino Peña -1,009.19 M02105 19,172.14 20,181.33 19 114 16194 Gibran Felipe Azamar Morales M04004 10,580.80 10,951.33 -370.53David Armando Becerra Vázquez 20 147 10731 M01004 20,434.00 27,245.33 -6,811.33

Elaboró

Lic. Julio Cesar Rayas Luna Auxiliar de Auditoría Interna Superviso

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas Coordinador del Acto de Fiscalización Autorizó



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ ITORÍA INTERNA. DE DESARROLLO Y MEJO

AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS ANEXO I

HOJA

ACTO DE FISCALIZACIÓN: NÚMERO DE HALLAZGO:

MONTO FISCALIZABLE:

MONTO FISCALIZADO: MONTO POR ACLARAR: MONTO POR RECUPERAR: 6 DE 6 2/2023

35,068.6 miles de pesos 3,552.8 miles de pesos 57.0 miles de pesos N/A

| Inte: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez | | | | r: Salud | Clave del Pr | ograma: 100 | |
|---|-----|--|--------------------------------|-------------------------|--------------|-------------|------------|
| Unidad Fiscalizada: Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal HALLAZGO | | Nombre del Programa: "Recursos Humanos" OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES | | | | | |
| | | | | | | 21 | 166 |
| 22 | 175 | 6811 | Silvia Martínez Juárez | M02081 | 15,239.14 | | |
| 23 | 179 | 12283 | Luis Martínez Castillo | M03011 | | 16,041.33 | -802.19 |
| 24 | 186 | 10475 | Marco Antonio Gómez Guzmán | 200.000.000.000.000.000 | 11,245.34 | 11,837.33 | -591.99 |
| 25 | 188 | 11214 | Jair Mendoza García | M03019 | 11,332.23 | 11,622.67 | -290.44 |
| 26 | 197 | 15812 | Mario Alberto Ornelas Casillas | CFN3156 | 61,693.00 | 64,940.00 | -3,247.00 |
| | 121 | 13012 | Mario Alberto Ornelas Casillas | M04005 | 11,535.20 | 11,938.67 | -403.47 |
| | 17 | | | | | | -53,334.41 |

| AGUINALDO PAGADO EN DEMASÍA | | | | | | | |
|-----------------------------|---------------------|-----------|--------------------------|---------------------|--------------|------------------------|--------------------|
| No. Cons. | No. Cons. Cédula | Económico | Nombre | Código de Puesto | Monto Pagado | Monto Cálculo OIC | Diferencia |
| 1 | 37 | 16637 | Nallely Torres Estrada | M02105 | 18,163.08 | 17 (20 40 | |
| 2 | 137 | 11101 | Ana María Sánchez Medina | M02103 | 25,446.80 | 17,638.49 22,316.00 | 524.59 3,130.80 |

3,655.39

Elabo/ó Lic. Julio Cesar Rayas Luna Auxiliar de Auditoría Interna

C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Coordinador del Acto de Fiscalización

Autorizó